

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

ayan. anientos de la provincia. Año 50 pesetas
 en demás: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60
 suscrip. > 22'50 > 45 > 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
 solicitarán en la Subdirección del Hospicio Pro-
 vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,
 s/n. 99; donde deberá dirigirse toda la correspon-
 dencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
 por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
 cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclaman después de transcur-
 ridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
 virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
 del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al origina
 acompañará un sello postal de 50 céntimos por cada
 inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
 previo abono a juzado haya persona en la capital
 que responda de ést.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
 nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta
 del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
 ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
 civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
 de noviembre de 1867).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-
 dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
 de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
 Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
 Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 8 agosto 1925).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.725.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El señor Jefe de la Junta de Clasificación y
 Revisión de esta provincia, me da cuenta de
 haber acordado relevar de la nota de prófugos
 y su penalidad a los mozos siguientes:

Zaragoza. — San Pablo: 199 — 1025 — Vicente
 Gargallo Salas, por presentación del mismo.

Zuera: 37 — 1925 — Esteban Marcos Ferrer,
 por haberse recibido la documentación de la
 República Argentina.

Lo que se hace público en este periódico
 oficial, para conocimiento general, y quedando
 sin efecto las órdenes de busca y detención de
 los mismos.

Zaragoza, 8 de agosto de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 3.705.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Legitimación de roturaciones arbitrarias.

Anuncio.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto
 de 1.º de diciembre de 1923 y Reglamento para
 su ejecución de 1.º de febrero de 1924, se anun-
 cian las siguientes solicitudes de roturaciones
 arbitrarias, a fin de que en el plazo de un mes
 puedan interponerse por los particulares y enti-
 dades oficiales que se consideren agraviados las
 incidencias civiles que determinan las citadas
 disposiciones vigentes.

Ayuntamiento de El Frago.

Número 1. Casildo Luna Salas: Un campo
 en Los Arroyos mayores, de 3 hectáreas; N., S.,
 E. y O. monte común. Otro en la misma parti-
 da, de una hectárea; N., S., E. y O. monte co-
 mún. Otro en Valletasobina, de 10 hectáreas;
 N., S. y E. río Arba y O. acequia de las viñas
 bajas.

Número 2. Victoriano Lina Idoye: Un campo
 en Entrambarrales, de 2 hectáreas, 30 centiáreas;
 N., S., E. y O. monte común. Otro en la misma
 partida de 35 áreas; N., S., E. y O. monte común
 y barranco por medio.

Zaragoza, 6 de agosto de 1925. — El Adminis-
 trador de Rentas públicas, Tomás Gómez.

Núm. 3.706.

Aguntamiento de Villarroya de la Sierra.

Número 1. Mariano Marquina Polo: Un campo en Cara Soria, de 1.354 metros cuadrados; N. y E. Pedro José Aguarón, viña, balsa y edificios del interesado, S. carretera paralela de Soria a Calatayud y O. interesado, Vicente Remacha Emilio de Ariza, Francisco Blasco, obras públicas, Juan Lozano y Manuel de Gracia.

Zaragoza, 6 de agosto de 1925. — El Administrador de Rentas públicas, Tomás Gómez.

Núm. 3.707.

Aguntamiento de Aniñón.

Número 1. Tomás López Soláns: Un campo en Mongajón, de 78 áreas; N. José Alejandro, S. y O. camino de las cuatro sendas y E. Andrés Lozano.

Zaragoza, 6 de agosto de 1925. — El Administrador de Rentas públicas, Tomás Gómez.

Núm. 3.624.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Valentín Díez de Isla, Tesorero-Contador de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería-Contaduría se ha dictado con esta fecha la siguiente

«*Providencia:* De conformidad con lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 50 de la Instrucción de recaudación vigente declaro incurso en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el total importe de sus cuotas, a los deudores que a continuación se relacionan».

Lo que comunico en este BOLETÍN OFICIAL para que en término de quinto día puedan satisfacer sus descubiertos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentario.

Zaragoza, 3 de agosto de 1925. — El Tesorero Contador: P. S., T. López.

Alcohol.

Hijos de M. Santander, de Ariza, 100 pesetas.

Transportes.

Francisco Cornejo, de Utebo, 73 pesetas.
Compañía de Auto-Transp, de Zaragoza, 573'45
Francisco Royo, de id., 107'31.
Francisco Alberó, de Leciñena, 152'80.
Francisco García, de Zaragoza, 558'45.
Pío Magallón, de Caspe, 153'30.
Mariano Solanas, de Leciñena, 102'90.
Enrique González, de Zaragoza, 40'20.
Faustino Pueyo, de Nuez de Ebro, 98'35.
Felipe García, de Paracuellos, 87'60.
Luis Tela, de Zaragoza, 299'30.
Félix Pérez, de San Mateo de Gállego, 185'05.

Rústica.

Alberto Segado, 11.853'68 pesetas.

Industrial.

María Salvador, de Zaragoza, 285'26 pesetas.
José López, de id., 176'17.
Alejandro Teruel, de id., 4.864'35.
Manuel Sancho, de id., 148'21.
José Sarrán, de id., 655'05.
Viuda de Sebastián Pérez, de Daroca, 177'74.
Macario Pascual, de Daroca, 129'56.
Manuel Minguillón, de id., 129'60.

Utilidades.

Maquinista y Fundiciones del Ebro, 3.710'25.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.595.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para remitir al BOLETÍN OFICIAL, a fin de notificar la subasta de fincas a hacendados forasteros.

D. Victoriano Arenaz Ena, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Escó.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y trimestre abajo expresados, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 18 de agosto de 1925, a las 16, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Contribución Rústica. — Años 1912, 1913 y 1914.

Mariana Zabala Val: Campo en Torcas, de 114'40 áreas; N. Ramón Rubio, S. y O. barranco y E. Pedro José Alonso.

Valor para la subasta: 480 pesetas.

En Escó, a 29 de julio de 1925. — El Recaudador, Victoriano Arenaz.

D. Victoriano Arenaz Ena, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Tiermas;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y trimestre abajo expresados, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 19 de agosto de 1925, a las quince, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les representa, se les notifi por medio de esta cédula, que se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Contribución Rústica. — Años 1912, 1913 y 1914

Pedro Ara Buesa: Campo viña en Montico, de 10'73 áreas; N. Gabriela Pardo, S. Benito Buey, E. José Pérez y O. Pedro Navascués.

Valor para la subasta: 300 pesetas.

Bernardo Arrese: Campo en Mérida, de 57'20 áreas; N. Santiago Ripalda, S. senda de las Ripas, E. Sebastián Polite y O. senda de las Ripas.

Valor: 480 pesetas.

José Giménez Mancho: Huerta en Novallas, de 21'45 áreas; N., S. y O. acequia riego y E. Estefanía Pellón.

Valor: 540 pesetas.

Huerta en Novallas, de 21'45 áreas, N. Miguel Antonio Torrea, S. Gregorio Murillo, E. acequia riego y O. huerta del dueño.

Valor: 540 pesetas.

María Oliván Gran: Campo en Montico, de 114'40 áreas; N. común de la Sierra de Leire; S. Mariano Júdez, E. barranco de Vardenueca y O. León Martínez.

Valor: 960 pesetas.

Matías Ortiz Sánchez: Campo en Montico, de 28'60 áreas; N., S., E. y O. común de la Sierra.

Valor: 240 pesetas.

Clemente Sánchez Tavares: Campo en Montico, de 7'15 áreas; N. Pascual Ortiz y S., E. y O. barranco de Vardenueca.

Valor: 400 pesetas.

En Tiermas, a 28 de julio de 1925.—El Recaudador, Victoriano Arenaz.

Contribución Urbana. — Años 1912, 1913 y 1914.

María Juana Arbea: Casa, en Centro, 31, de 100 metros cuadrados; lindante por derecha con calle pública, izquierda ídem, y espalda María Ortiz.

Valor para la subasta: 525 pesetas.

Matías Ortiz Sánchez: Casa, Herrería, 9, de 45 metros cuadrados, lindante por derecha e izquierda con calle y espalda con solar de Mariana Ilarri.

Valor: 300 pesetas.

Angela Ventura Baines: Casa, Oriente, 34, de 60 metros cuadrados; linda por derecha con Miguela Ara, izquierda con Orosia Martínez y espalda con afueras.

Valor: 375 pesetas.

En Tiermas, a 28 de julio de 1925.—El Recaudador, Victoriano Arenaz.

Núm. 3.197.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente, durante el mes de mayo de 1925.

Sesión del día 15.

(Conclusión).

Aprobar las siguientes liquidaciones de obras de pavimentación colocadas en las siguientes vías: calle de Conde Aranda, cuyo importe es de 82.470'87 pesetas; calle de Ruras, que ascienden a 14.578'77 pesetas y calle del Comandante Repollés (antes Parra), que suma 13.426'94 pesetas, correspondientes la primera a la contrata de pavimentación general, y a la de calles estrechas las dos restantes.

Aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante la celebración del oportuno concurso, el suministro de material eléctrico con destino al alumbrado definitivo de la plaza de Santa Engracia y la calle de Costa, cuyo presupuesto asciende a la suma de 34.353'86 pesetas.

Desestimar la instancia presentada por D. Mariano Maimón, en solicitud de que se le incluyese en el turno para la provisión de porterías de escuelas.

Nombrar portero de la Escuela de Gascón y Marín, a quien por turno correrpondía, D. José Romanos.

Nombrar aprendices meritorios del Matadero a José Martínez, Juan Martínez, José M.^a Ruiz y Lorenzo Tolosa, sin sueldo ni remuneración alguna y sin más derechos que los que indica el Reglamento del Matadero.

Autorizar a Pilar de Gracia para establecer un puesto de venta de verduras en la calle del Refugio, esquina a la Mayor, previo pago del arbitrio mensual de 25 pesetas.

Denegar el permiso que para instalar un puesto de venta de verduras en la calle de Méndez Núñez solicita Josefa Calatayud, por tratarse de un sitio de mucha circulación.

Dejar sin efecto el afianzamiento otorgado por arbitrio sobre veladores a D.^a María Más y que se le cobre diariamente con arreglo a tarifa.

Autorizar a D. Pedro Gasca para colocar cuatro veladores junto al quiosco de refrescos que tiene emplazado en la puerta del Angel, y a D. Jesús Sánchez para colocar seis veladores en la acera de la Avenida de Madrid, frente al Bar que tiene establecido en el núm. 74 de la misma; pagando cada uno, diariamente, el arbitrio que correspondía.

Autorizar a Antonia García y Emilio Abril para instalar puestos de venta de helados en la ex-huerta de Santa Engracia y Coso frente al núm. 42, respectivamente.

Anular el acta de inspección levantada a D. Bienveni, do Ejea por apertura de establecimiento.

Autorizar a D. Miguel Letosa para situar en el paseo del Ebro, inmediaciones de la Puerta del Angel, un automóvil destinado a la conducción de viajeros de Zaragoza a Lecinena por Villamayor.

Denegar la instancia presentada por D. José Molina, en representación de la Compañía Auto-Transportes S. A.), solicitando concertar el pago de los arbitrios a satisfacer por el autobús con parada en la vía pública que dedica a la conducción de viajeros de Zaragoza a Daroca, y resolver que se cobren dichos arbitrios con arreglo a tarifa.

Autorizar a D. Fidencio Les Jiménez, concesionario del servicio de anuncios del Nuevo Mercado, para sustituir la fianza que en metálico tiene constituida en la Caja municipal por bonos de los emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento en primero de junio de 1923.

Otorgar permiso a Carmelo Pérez para situar en la Plaza de Salamero una camioneta de alquiler para el traslado de muebles.

Resolver una instancia de la Cámara de la Propiedad urbana solicitando que al aplicar la contribución especial creada por Real decreto de 31 de diciembre de 1917 a las expropiaciones, no se impongan las cuotas a base del tipo máximo que la ley autoriza, sino que aplicando un tanto por ciento menos elevado se haga un reparto equitativo, suspendiendo el cobro del arbitrio hasta que recaiga acuerdo sobre su pretensión, en el sentido de que se esté a lo acordado en 24 de abril, con lo que queda satisfactoriamente atendida la aspiración de la Cámara.

Desestimar la instancia de la Priora de las Carmelitas solicitando la reducción de la cantidad por la contribución especial girada por la pavimentación de la calle de la Soberanía Nacional, y resolver que se esté a lo acordado en 9 de mayo de 1924.

Nombrar, como resultado de las oposiciones practicadas, a D. Tomás Casanova Villafranca, Pesador del Cuerpo de la policía Sanitaria de Abastos.

Resolver las siguientes reclamaciones sobre cédulas personales, en la forma que se indica: la de D. David Canales Cáncer, declarándole obligado a proveerse en esta capital de cédula de sexta clase, con la penalidad de Instrucción; la de D. Angel Vilellas Abad, en el sentido de anular el acta de inspección levantada por haberse comprobado que es vecino de Biota, y la de don Enrique Belled Farled, en igual sentido que la anterior por tener su vecindad en Pina de Ebro.

Que se proceda al arreglo de la acequia existente en la Avenida de Hernán Cortés, para evitar las filtraciones que se observan y que perjudican a una finca propiedad de D.^a Esperanza Ríos.

Adquirir mediante concurso público trajes de verano con destino al personal afecto a la Dirección de montes y parques.

Autorizar a D.^a María Samperi Gracia para cortar unas ramas de dos árboles situados en el camino de San José que interrumpen la edificación de una casa de dicha señora.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Adjudicar el concurso celebrado para contratar el suministro de material eléctrico con destino al alumbrado público, en la siguiente forma: a D. Joaquín Guiral, todo el lote de lámparas a que se refiere el concurso, por el precio de 12.517'72 pesetas, y el material de línea, a D. Dalmiro Fernández, en nombre de Boetticher y Navarro, por el precio de 1.816'76 pesetas.

Desestimar un escrito de D. Miguel Sorribas, en el que solicitaba la reposición del acuerdo de 24 de abril último y que se le adjudicase la construcción de dos básculas en el precio ofrecido por D. Lucas Colás, y que se esté a lo acordado en este asunto.

Obligar a los Sindicatos a que arreglen y riegan, sobre todo los caminos colindantes a la capital de que son propietarios, dos o tres veces por semana, en un radio por lo menos de un kilómetro.

Sesión del día 22.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Adjudicar a D. Emilio González el concursillo privado abierto para el suministro de un fichero para la Sección

de Estadística destinado a contener el índice del padrón, por el precio de 2.500 pesetas.

Conceder los siguientes permisos: a D. Miguel Hurtado, para construir casa en el barrio de Santa Elena; a D. Andrés Campillo, para construir edificio en Avenida de Mayo; a D. Jacinto Sancho, para construir edificio en Fita, 16; a D. Francisco Gavara, para construir terraza y reformar casa en Alonso V., 40; a D. Federico Infante, para aumentar piso en la plaza de la Libertad, núm. 6; a D. Abdón Gaspar, para construir casa en camino de Pastriz, 2; a D. Pedro Bernad, para construir casa en barrio Garvó; a D. Miguel García, para construir casa en barrio de Las Casetas; a D.^a María Velilla, para construir en el barrio de Casetas; a D. Joaquín Alfonso, para reconstruir repisa en Flandro, 4; a D. Alberto Cuartero, para abrir huecos en San Miguel, 23; a D. Jacinto Pérez, para cambiar antepecho en San Agustín, 25; a D.^a Petra Miguel, para cambiar el cerco de la puerta casa Cedro, 5; a D. Manuel Mallén, para cambiar balcón en Rosario, 22; a D. Jesús Royo, para construir cubierto en la calle de la Industria, y a D. Cirilo Roca, para cerrar parcela en Avenida de Mayo.

Recibir provisionalmente las siguientes obras: Colocación de 430,20 metros cuadrados de adoquinado y 184,95 metros lineales de bordillo, colocados en la calle de los Sitios, correspondiente a la pavimentación general, y 167,24 metros cuadrados de adoquinado y 192,40 de bordillo, colocado en la calle de Flandro, correspondientes a la pavimentación de calles estrechas, por resultar, según las actas levantadas, que las citadas obras se han ejecutado con arreglo a las condiciones de la subasta.

Ceder gratuitamente a la Comunidad de Religiosos de la Inmaculada Concepción, un solar de 16 metros cuadrados en el Cementerio de Torrero y su zona de ampliación, para el enterramiento de religiosas, en atención a la circunstancia meritísima de dedicarse dicha Comunidad a la enseñanza de ciegos y sordo-mudos, relevándole también de satisfacer arbitrio de la licencia necesaria para el cerramiento de dicho terreno.

Autorizar a D. Aurelio Chicote para instalar una fábrica de chocolates y un motor eléctrico en San Lorenzo, núm. 17.

Autorizar a D. Dámaso Gavín para trasladar desde la calle de Méndez Núñez, núm. 24 a la del Carmen, 5, un taller de hojalatería e instalar en esta última casa un motor eléctrico, dándose de baja un motor que existía en la primera de dichas fincas.

Autorizar a D. Joaquín Sánchez para instalar una fábrica de dulces y chocolates y un motor eléctrico en la calle de Colón, núm. 5.

Autorizar y tan sólo por lo que al Ayuntamiento respecta, a D. Juan Vilella, como Gerente de la Sociedad domiciliada en Reus, «Juan Vilella, S. en C.» para construir un depósito para gasolina y petróleo, en un solar de la calle de Cariñena, propiedad de dicha sociedad.

Resolver una instancia de D. Enrique Valenzuela, en el sentido de que en vez del puesto que se le concedió en la plaza de la Constitución para colocar un aparato surtidor de gasolina, que lo emplazase en el trozo de acera de la calle del Coso, comprendido entre la citada plaza y la calle de los Sitios, o cualquier otro lugar próximo a que que pueda hacerse extensiva la concesión de referencia, cuyo emplazamiento deberá fijar el Sr. Ingeniero municipal.

Desestimar una instancia suscrita por D. José María Monserrat, solicitando rebaja en el arbitrio de agua que se le fijó por acuerdo de 24 de octubre último, a la Sociedad Zaragoza F. C., instalada en la finca núm. 13 de la calle del Asalto.

Devolver a D. Pablo Herraer, director de la Sociedad los Tranvías de Zaragoza, lo satisfecho por arbitrio de pozos negros de las casas números 30 y 32 de la calle de Miguel Servet.

Autorizar a D.^a Angeles Alonso, para establecer un despacho de venta de leche en la casa número 43 de la calle del Sepulcro.

Conceder igual autorización que al anterior a don Francisco Buisán Castillo, para la casa Estebanes, 24.

Desestimar la instancia suscrita por D. Venancio Miriñana y otros, solicitando se anulen las condiciones del cuadro número 14 de la planta baja del Nuevo Mercado, hechas a favor de sus actuales ocupantes D. Julio Lora,

D. Francisco Casado y D. Pedro Catalán y que la adjudicación se verifique mediante subasta.

Reducir a 316 pesetas desde 1.º de junio de 1925, el importe del arbitrio de solares que D. José María Royo satisface por el que posee, número 2 del Paseo de Sagasta (Campos Eliseos), del cual, para la ejecución del proyecto del cubrimiento del río Huerva, expropió la Corporación un faja de 300 metros cuadrados.

Que en las condiciones más ventajosas posibles para las intereses municipales, se adquirieran uniformes, traje y gorra de verano, para los cobradores de arbitrios, señores Salcedo y Tapia.

Conceder licencia por un mes, por enfermo, al matorife ayudante Conrado García Colás, sin perjuicio de otorgar sucesivas prórrogas de quince en quince días, hasta completar tres meses, si al completar la licencia subsistiese la enfermedad y así lo acredite el reconocimiento a que el interesado habrá de someterse.

Autorizar a D. Julio Continente para instalar veladores frente al café que en la calle del Trovador, 2, tiene establecido.

Resolver favorablemente la petición formulada por D. Pablo Herranz, solicitando que al igual de lo hecho con otros comerciantes establecidos en los porches de la plaza de Lanuza, se le cobre sólo el 50 por ciento del arbitrio correspondiente a las muestras que tiene colocadas en el exterior de la tienda de su propiedad, sita en la casa número 14, de dicha vía.

Autorizar a D. José Peña para establecer en la calle del Pilar, a su entrada por la de D. Jaime, un puesto consistente en un carrito de dos metros cuadrados de superficie máxima, destinado a la venta de refrescos en verano y para la de churros, cacahuete y caramelos, en invierno, previo pago del arbitrio mensual de 48 pesetas.

Autorizar a D. José Rivera para establecer un puesto destinado a la venta de refrescos, en la acera de la calle de Lanuza, pagando el arbitrio mensual de 60 pesetas.

Devolver a D. Celestino Valero, con cargo al Capítulo XIII, art. único, relación 72, del vigente presupuesto, la cantidad de 30 pesetas que satisfizo indebidamente por arbitrio de miradores correspondiente al ejercicio económico 1923-1924.

Resolver las siguientes reclamaciones sobre cédulas e inquilinato, en la forma que se expresa a continuación: la de D. Rufino Garijo, declarándole obligado a proveerse en esta ciudad de cédula de clase 7.ª, con los recargos de instrucción; la de D. Adolfo Lázaro, declarándole exento por haberse comprobado que es vecino de Biota; la de D.ª Pilar Elola, declarándole exenta por haberse provisto de cédula en Madrid; la de D.ª María Monzón Valencia, asignándole cédula de séptima clase, en lugar de undécima; la de D. José Montañés Adiego, declarando conforme la cédula de séptima adquirida; la de D. Antonio Martín Toni, en el sentido de declarar nula el acta de inspección levantada; la de D.ª Valera Lario, anulando el acta de inspección y que se proceda contra D. Juan Domingo, reclamándole cédula de clase séptima con los recargos de instrucción; la de D.ª Elena Ibáñez, asignándole cédula de quinta clase; la de D.ª Pilar García Manero, declarando conforme la cédula de la novena clase adquirida; la de D. Manuel Luesma, expidiéndole cédula de clase séptima, y la de D. Claudio Muñoz, declarando conforme la cédula adquirida y por lo que respecta al inquilinato, que se rectifique la cuota impuesta en el sentido de que tribute con arreglo al 50 por ciento del alquiler.

Enajenar mediante concurso los productos maderables obtenidos con las cortas ejecutadas en los sotos, paseos y calles de la ciudad.

Autorizar a D. Pascual Gallego para construir un puentecillo sobre la cuneta del camino del Cementerio, frente a una casa que construye en la esquina de la calle llamada de Lóbez.

Autorizar a D. Isidoro Notivol para ocupar una cueva existente en la parte posterior de la ermita del barrio de Villamayor mediante el canon anual de 5 pesetas.

Ceder en arriendo a D. Alejo Aliaga Benedicto el solar producido por el derribo de la casa núm. 15 de la calle de la Manifestación.

Sesión del día 29 de mayo de 1925

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar un presupuesto extraordinario para la formación del padrón sanitario de viviendas, que ascendía a la cantidad de 60.000 pesetas, y la ordenanza para el cobro de un arbitrio sin carácter fiscal de 1,50 pesetas por vivienda, pagadero de una sola vez, que constituía el ingreso.

Autorizar al señor Alcalde para que apruebe el cuadero particional de la herencia de D. Gregorio Casañal Poza, o haga las observaciones que estime oportunas, para recibir la cantidad que corresponda a la Casa Amparo, firmando las escrituras necesarias para acreditar que se ha cumplido la voluntad del testador.

Telegrafiar al Orfeón Zaragozano saludándole, y que cuando regrese dicha entidad se telegrafe, dándole las gracias por las atenciones que le han dispensado, al General Mayandía y al señor Alcalde y Gobernador de Madrid.

Aprobar dos dictámenes del Negociado de Gobernación: uno autorizando a D. Eusebio Santamaría para la apertura de un despacho para la venta de leche en la calle de Gavín, núm. 24, y otro a D.ª Matilde Perales para la venta de leche en la calle de Estébanes, núm. 4.

Aprobar un dictamen de la Comisión instructora del expediente formado con motivo de denuncia sobre la introducción en la ciudad de la carne de un cerdo desechado por los inspectores Veterinarios, y suspender por quince días de empleo y sueldo al Veedor 1.º del Madero Antonio Susán, haciendo constar esta nota desfavorable en el expediente personal del interesado.

Denegar la instancia de los concesionarios de los puestos de refrescos existentes en la acera de la calle de Lanuza sobre continuación de la concesión; autorizar, para continuar, al más antiguo de los dos, obligando el levantamiento del puesto al más moderno, al que se colocará en otro sitio, si existe posibilidad para ello.

Instalar en los jardines los bancos de madera que se quiten del Paseo de Sagasta y que se colocasen ocho de esos bancos en los jardines de la Casa Amparo.

Conceder los siguientes permisos: a D. Joaquín Cerezueta, para modificar hueco y escalera y construir pabellón de cuatro plantas en el interior de la casa San Pablo, 22; a D. Félix Sáez, para construir edificio en Fita, núm. 21; a D. Eulogio Pérez, para construir mirador en Industria, 2; a D. Joaquín Cerdán, para cambiar bajada de aguas en Ramón y Cajal, 22; a D. Francisco Julián, para reconstruir macizo en paseo del Ebro, 3; a D. Vicente González, para reconstruir repisas en Democracia, 22; a D. Antonio Villoro, para abrir hueco en Conde de Aranda, 11; a D. Miguel de Arribas, para construir terraza en plaza del Pueblo, 2; a D. Félix Guinda, para abrir hueco en el camino de Lapuyade, 57; a D. Blas Ruiz, para construir casita en Virtud, 2; a D. Domingo Muñoz, para construir casita en el barrio de Santa Elena, y a D. Rudesindo Hernández, para construir edificio en Parcelación Cesaraugusta.

Adquirir, por administración, diez bocas de riego para incendios, cuyo importe se calcula en 3.000 pesetas.

Autorizar a D. Mariano Baselga para la ampliación de la edificación que realiza en el Paseo de Sagasta, número 35, a una altura de 29 metros.

Devolver a D. Felipe Navarro la cantidad de 163'29 pesetas satisfechas de más por arbitrio de agua y vertido en las casas números 11 de la calle de la Democracia y 98 de la de Casta Alvarez.

Que se celebre la festividad de Corpus Christi en la forma acostumbrada.

Recibir provisionalmente un camión basculante y una barredora automovil, marca Laffly, pertenecientes al material de limpieza recientemente acordado adquirir.

Acceder a la solicitud de D. Francisco Biarge, interesado se aclarase la condición 1.ª del pliego de condiciones formado para el afianzamiento del impuesto sobre bebidas espirituosas y alcoholes, fijando el alcance y significación del párrafo 1.º, declarando que el afianzamiento comprenderá las especies sujetas al gravamen que se expidan por el consumo del Municipio, entendiéndose expedidas para el consumo toda introducción en el término municipal y toda salida del depósito constituido en el mismo que vayan destinadas con las formalidades de ordenanzas a fuera del término o depósito autorizados.

Resolver quede reducida a la suma de 243'07 pesetas la cuota que a D. Pedro Uceda se le exige por contribu-

ción especial girada con motivo de la colocación de una fuente y cañerías en el Camino del Sábado.

Autorizar a D.^a Serapia Sevilla, viuda de Enrique Sauco, para traspasar la concesión del puesto establecido en la calle de D. Jaime I, a nombre de su actual esposo D. Jacobo Sánchez.

Autorizar al dueño del Café de Europa para que en días extraordinarios pueda colocar una tercera fila de veladores en el arroyo de la Plaza de la Constitución.

Autorizar a D. Simón Alcega para colocar cuatro veladores en los porches del Paseo de la Independencia, frente al Bar Doré, mediante el pago del arbitrio correspondiente según tarifa.

Autorizar a Isabel Muñoz y otros para establecer puestos destinados a la venta de aves en la Plaza de San Pedro Nolasco, pagando cada uno el arbitrio diario de 150 pesetas.

Denegar la autorización solicitada por D. Vicente Merino para emplazar un puesto destinado a la venta de huevos en la vía pública.

Resolver las siguientes reclamaciones sobre cédulas e inquilinato en la forma que se expresa a continuación, Cédulas: la de D. Bonifacio García Sánchez, declarando conforme la cédula adquirida por el interesado y nula el acta de inspección levantada; la de D. José Mur, expidiéndole cédula de octava clase sin penalidad alguna; la de D. Ricardo González, declarando nula el acta de inspección levantada. Inquilinato: la de D. José María Malumbres, en el sentido de reducir la cuota a la cantidad de 5'19 pesetas; la de Sebastián Pérez, reduciendo la cuota a 4'22 pesetas; la de D.^a Pilar Canales, reduciendo la cuota a 1'61 pesetas; la de D. Angel Lafuente, reduciendo la cuota a 8'78 pesetas; la de D. Isidro Falo Mániz, reduciendo la diferencia que se le exige a 0'72 pesetas; la de D. Miguel Sancho, declarando conforme la cuota trimestral de 13'50 pesetas, y la de D. Facundo Sancho, manteniendo la diferencia recurrida.

Conceder a D.^a María Lasuén Toro, concesionaria de los bancos anunciadores del paseo de Sagasta, una prórroga de cuatro meses para la colocación total de los mismos.

Conceder licencia de quince días al Guardia de montes y parques Gregorio Castellot Arilla, y un socorro de 200 pesetas para tomar los baños de Fitero, por haber sufrido un accidente en el trabajo.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

SECCIÓN SEXTA

Comisiones de evaluación.

Señalando las fechas y horas en que tendrá lugar en los pueblos que se expresan la elección de Vocales de la parte real y personal de las Comisiones que han de formar el repartimiento general, con arreglo al R. D. de 11 de septiembre de 1918.

Número 3.664 Monreal de Ariza.—El día 16 del actual, de diez a doce.

Designados por los respectivos Ayuntamientos y Juntas municipales, conforme al R. D. de 11 de septiembre de 1918, quedan expuestos por siete días, en las secretarías de los Municipios que abajo se expresan, los nombres de los vocales natos que integran las Comisiones de evaluación de utilidades que han de servir de base al repartimiento general para cubrir el déficit de sus presupuestos de 1924-25, como igualmente las relaciones de contribuyentes que para hacer esas designaciones fueron tenidas en cuenta, admitiéndose en las propias secretarías, durante los mencionados siete días las reclamaciones que contra aquéllas o ésta presenten para ante las Juntas municipales los interesados legítimos.

Número 3.715 Trasmoz

CONFECION Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Alteraciones en la riqueza rústica y urbana.

Por el tiempo reglamentario se admitirán en las secretarías de los Ayuntamientos siguientes, las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que acrediten la transmisión de dominio y haber sido satisfechos los derechos reales de la Hacienda pública, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Número 3.628 Grisel

— 3.643 Riela

— 3.695 Pedrola

Repartimiento general.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1925-26, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiéndoles, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 3.631 Pinseque

— 3.637 Torralbilla

Liquidaciones al presupuesto de 1924-25 y relaciones de deudores y acreedores.

Número 3.657 Erla

— 3.700 Villalengua

— 3.714 Mallén

— 3.717 Almonacid de la Sierra

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del proyecto del presupuesto que ha de regir en 1925-26 y memorias y certificaciones.

Número 3.699 Alfajarín

Proyecto de presupuesto para 1925-26 y memorias y certificaciones.

Número 3.627 Vera de Moncayo

— 3.640 Purroy

— 3.693 Herrera de los Navarros

Presupuesto ordinario para 1925-26.

Número 3.625 Montón

— 3.630 Campillo de Aragón

— 3.658 Puebla de Albornón

— 3.721 Castejón de Valdejasa

Ordenanzas de exacciones municipales.

- Número 3.625 Montón. — Todas.
 — 3.657 Erla. — Sobre repartimiento de utilidades y carnes frescas y saladas.
 — 3.661 Chodes. — Sobre repartimiento general y consumo de gas y electricidad.

Cuentas municipales.

- Núm. 3.656 Isuerre.
 Años 1920-21 y 1921-22.

Carta municipal.

- Número 3.627 Vera de Moncayo
 — 3.660 Lechón

Repartimiento general.

- Número 3.633 Villarroya de la Sierra
 — 3.639 Borja
 — 3.662 Daroca

Reglamento sanitario.

- Número 3.629 Nonaspe
 — 3.663 Piedratajada
 — 3.694 Escatrón
 — 3.696 Pedrola
 — 3.697 Vera de Moncayo
 — 3.708 Tauste
 — 3.709 Boquiñeni
 — 3.710 Litago
 — 3.718 Samper del Salz.

Liquidaciones al ejercicio trimestral de 1924.

- Número 3.710 Litago

Apéndice al amillaramiento para 1926-27.

- Número 3.711 Uncastillo

Presupuesto municipal para 1925-26.

- Número 3.715 Codos

Almonacid de la Sierra. N.º 3.717.

Habiéndose disuelto la «Sociedad Autocid» que conducía diariamente viajeros en automóvil desde esta villa a la estación de Cariñena, se abre concurso para solicitar dicho servicio durante un plazo de quince días, contados desde hoy; advirtiendo, que el agraciado percibirá mil pesetas anuales como subvención, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, con obligación de firmar durante un año como mínimo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, consistente únicamente en marcar las horas de salida y capacidad del coche, siendo conveniente añadir que esta localidad da por término medio un contingente de diez viajeros diarios entre ida y vuelta a la estación citada, que dista 12 kilómetros, hallándose dispuesto el vecindario a pagar 3 pesetas por asiento, tanto para marchar como al regreso.

Almonacid de la Sierra, a 1 de agosto de 1925.
 El Alcalde, José Ramírez. — El Secretario Placentino Cobos.

Moyuela. N.º 3.698

D. José Bordonaba Nager, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Moyuela;
 Hago saber: Que habiendo sido aprobado por la Comisión municipal permanente de este

Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para la formación del presupuesto extraordinario correspondiente al actual ejercicio de 1925-26, para pago del coste de un reloj público, queda expuesto aquel documento en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde el siguiente al en que aparezca inserto el contenido del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal fecha 23 de agosto de 1924.

Moyuela, a 5 de agosto de 1925. — El Alcalde, José Bordonada.

SECCIÓN SÉPTIMA**Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 3.629.

La Almunia de Doña Godina.

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa contra Ventura y Manuel Piedrahita, sobre estafa, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que se describen a continuación; cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día ocho de septiembre próximo, a las once; previniéndose que no hay títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta, y que para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido precio y exhibir la cédula personal.

Bienes que se subastan.

Un campo, sito en la partida de Pelador, término municipal de Pedrola, de cabida de cuatro hanegas de tierra, equivalentes a veintiocho áreas con sesenta centiáreas; que linda al norte con Mateo Martínez, sur con Bartolomé Guerrero, este con monte Blanco y oeste con el mismo. Valorado en mil pesetas.

Otro campo en la misma partida, de cuatro hanegas, equivalentes a veintiocho áreas con sesenta centiáreas; linda al norte con Mateo Martínez, sur Bartolomé Guerrero, este con monte Blanco y oeste con el mismo.

Tasado en mil pesetas.

Dado en La Almunia, a cuatro de agosto de mil novecientos veinticinco. — Vicente Pérez P. S. M., Angel Mur.

Núm. 3.690.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario núm. 127 de 1925, sobre lesiones por atropello de un automóvil, ha acordado se cite a Antonio Jiménez Jiménez Carbonel, de doce años, soltero, domiciliado en la arboleda y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en Democracia, núm. 64 duplicado, al objeto de ser reconocido por el Médico forense.

Zaragoza, seis de agosto de mil novecientos veinticinco.—El Secretario: P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

Núm. 3.720.

Ejea de los Caballeros.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros, por providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida contra Antonio Navarraz Jiménez, sobre tenencia ilegal de arma, ha acordado se cite a dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, mediante la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro de tercero día comparezca ante este Juzgado, para la práctica de cierta diligencia judicial dispuesta; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ejea de los Caballeros, a 7 de agosto de 1925. El Secretario Judicial, Cándido Arregui.

Núm. 3.702.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario núm. 133 de 1925, contra Adelaida Francisca Lahoz Paracuellos, sobre aborto, por medio de la presente cito en forma legal a Manuela Rodríguez de Arce, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle de Boggiero, núm. 121, y en la actualidad se desconoce su paradero, para que el día veinticuatro del actual, a las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza, al objeto de prestar declaración en el acto del juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de que si deja de comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, seis de agosto de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

Núm. 3.719.

Cariñena.

D. Julio Lon Candial, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que el día treinta y uno del actual, a las once, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de una burra cárdena, de ocho años, tasada en ciento cincuenta pesetas, embargada a Ramón Gracia Redondo, vecino de Cosuenda, para pago de responsabilidades dimanantes de una multa que se impuso a dicho sujeto por la Jefatura de este distrito forestal, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, para tomar parte en dicha subasta.

Dado en Cariñena, a siete de agosto de mil novecientos veinticinco.—Julio Lon.—El Secretaria judicial, Juan Almudí.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.703.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Antonio María Febrer y Jover, Juez municipal ejerciente del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal instado en este Juzgado por el Procurador D. Manuel Serrano Fernández, en nombre de D. Victoriano Carboné Chueca, contra D. Benito Pérez, sobre reclamación de pesetas, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Zaragoza, a seis de julio de mil novecientos veinticinco; el Sr. D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal del distrito de San Pablo, visto este juicio instado por el Procurador D. Manuel Serrano Fernández, en nombre y representación de D. Victoriano Carboné, contra D. Benito Pérez, sobre reclamación de pesetas,

Fallo: Que debo de condenar y condeno en rebeldía a D. Benito Pérez, a que pague a don Victoriano Carboné las novecientas setenta y cuatro pesetas con diez céntimos que se reclaman en este juicio, imponiendo al demandado las costas del mismo, ratificando el embargo preventivo en él realizado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Sabino Bea. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado, que se halla en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad, Paseo de Sagasta, núm. 21, expido el presente en Zaragoza, a tres de agosto de mil novecientos veinticinco.—Antonio María Febrer P. S. M., José del Busto, Secretario suplente.